



Expediente Nº 74100/2016

Fojas 01/03

Buenos Aires **28 SEP 2016**

VISTO:

El apartado a) del Punto 02 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre - Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden Claudia Plonczyk; del Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden, Javier Fernández Cárdenas, y del profesor Antonio D'Aniello, conforme lo resuelto por unanimidad en la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Agosto de 2016 - puestos a consideración del Plenario del CER por el señor Rector; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento de obtener el beneficio jubilatorio; los profesores Claudia Plonczyk; y Javier Fernández Cárdenas, se desempeñaban respectivamente como Consejera Docente Titular en Cuarto Orden; y como Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden, conforme la regularización de la nómina de los Consejeros Docentes por la mayoría, oportunamente dispuesta mediante Resolución (CER) Nº 02/2015;

Que el artículo 13 del Reglamento Interno de este Cuerpo (en adelante RIC) dispone que el Consejero que perdiese su condición de profesor cesará en el cargo.

Que, en consecuencia, el cese por jubilación en el cargo de los profesores Claudia Plonczyk; y Javier Fernández Cárdenas; ha producido el ascenso de las profesoras Ana María Barra; y Ana María Rivas; al cargo de Consejera Docente Titular en Cuarto y Quinto Orden, respectivamente, por la mayoría docente; conforme lo estipulado por el artículo 12 del RIC.

Que asimismo, y conforme la normativa citada; se ha producido el ascenso de los Consejeros Nieva; Viglino y Deambrogio, a Consejeros Suplentes en Primer, Segundo y Tercer Orden, respectivamente, por la mayoría docente

Que, el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento de este Cuerpo, estipula que si por sucesivas vacancias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida;

Que, los cambios en la nómina de la mayoría docente dispuestos mediante Resolución (CER) Nº 02/2015; ya había producido el agotamiento de los nombres de los Consejeros Suplentes de tal representación oportunamente electos por la agrupación partidaria "Lista Nº 21 -Siglo XXI Unidad-";


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° 74100/2016

Fojas 02/03

Que, en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2016, el Consejero Docente por la mayoría Fernando Creta, informó al Plenario que, en virtud de los movimientos operados; la nómina de Consejeros Docentes Suplentes (profesores) por la agrupación partidaria "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-", que no fueran oportunamente electos había quedado reducida a los profesores D'Espósito y D'Aniello; informando igualmente, que el profesor Antonio D'Aniello había obtenido el beneficio jubilatorio; por lo que no podía ser ofrecido para integrar el Cuerpo;

Que en consecuencia, la mayoría docente se encontraba en la imposibilidad de integrar de manera completa la nómina de Consejeros por su Claustro, en atención al agotamiento de la lista de candidatos oportunamente ofrecidos y no electos en las elecciones realizadas los días 29 y 30 de Noviembre de 2012; para la elección de representantes por el Claustro Docente ante el CER;

Que en la referida Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2016; en uso de las atribuciones que le son propias, y por unanimidad de los Consejeros presentes, este Consejo Resolutivo, dispuso "aplicar al caso, la solución dispuesta oportunamente para el Claustro de Graduados (plasmada en la Resolución N° 03/2014 y concordantes) autorizándose a la mayoría docente, a proponer a un profesor que no figurara oportunamente entre los ofrecidos por la Lista N° 21 Siglo XXI Unidad, a los efectos de su integración como Consejero Docente Suplente en Quinto Orden; debiendo la persona ofrecida, cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos para ser candidato";

Que, en consecuencia, en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016, la mayoría docente, a través de su Consejero Docente Titular Fernando Creta, propuso a los profesores Néstor Javier D'ESPÓSITO, y Ricardo ROMERO, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejeros Suplentes en Cuarto y Quinto Orden, respectivamente, por la agrupación de referencia;

Que, debe dictarse el pertinente acto administrativo que, designe a los profesores señalados en el Considerando precedente como Consejeros Suplentes para cubrir el período trece (13) de Septiembre al treinta (30) de Noviembre de 2016; y que reestructure la nómina de Consejeros, tanto Titulares como Suplentes por la representación docente por la mayoría ante el CER.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar, a los profesores Néstor Javier D'ESPÓSITO, DNI 14.069.497 y Ricardo Ramón ROMERO, DNI 21.937.375 como Consejeros Suplente por la mayoría en Cuarto y Quinto Orden respectivamente, por la agrupación "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-", para el período 13 de Septiembre de 2016 al 30 de Noviembre Diciembre de 2016.


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° 74100/2016

Fojas 03/03

Artículo 2º: Disponer, que, conforme las vacancias operadas; los cargos cubiertos; los ascensos en la lista de Consejeros Titulares y Suplentes, y la incorporación de los profesores D'Espósito y Romero; la nómina de Consejeros Titulares y Suplentes de las representación Docente por la Mayoría ante el CER, y sus respectivos órdenes, ha quedado conformada de la siguiente manera; a saber: **a) Consejeros Titulares:** Primer Orden: Pablo **ARONA**; Segundo Orden: Fernando **CRETA**; Tercer Orden: Roberto **RODRÍGUEZ**; Cuarto Orden: Ana María **BARRAL**; y Quinto Orden: Ana María **RIVAS**; **b) Consejeros Suplentes:** Primer Orden: Juan Domingo **NIEVAS**; Segundo Orden: Daniel **VIGLINO**; Tercer Orden: Federico Pablo **DEAMBROGIO**; Cuarto Orden: Néstor Javier **D'ESPÓSITO**; y Quinto Orden: Ricardo Ramón **ROMERO**.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en el artículo 2º, agregándose copia de la presente en sus legajos personales. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección General de Gestión y Administración del Personal; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 07

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.